



UNIDAD DE PROCESOS DE GRADO  
*Indagando la realidad para  
transformarla desde el presente*

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
"Licenciado Gerardo Iraheta Rosales"  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
*"Sentir y actuar con las Ciencias Sociales"*

## **MANUAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GRADO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES**

**MANUAL DE PROCESO DE GRADO PARA CONSULTA DE  
LOS DECENTES ASESORES DE LA ESCUELA DE  
CIENCIAS SOCIALES**

CIUDAD UNIVERSITARIA, OCTUBRE DE 2017  
SAN SALVADOR EL SALVADOR

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....		<b>iii</b>
<b>1. DETERMINACIÓN DE LA TEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN DEL PROCESO DE GRADO</b> .....		<b>4</b>
<b>2. PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GRADO</b> .....		<b>7</b>
<b>3. NOMBRAMIENTO DEL DOCENTE ASESOR/A</b>		<b>10</b>
<b>4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO DEL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....		<b>12</b>
<b>5. SOLICITUD DE CAMBIO DE DOCENTE ASESOR/A</b> .....		<b>15</b>
<b>6. SOBRE NOMBRAMIENTO DE DOCENTE ASESOR/A EXTERNO</b> .....		<b>15</b>
<b>7. SOBRE NOMBRAMIENTO DE JURADO CALIFICADOR EXTERNO</b> .....		<b>15</b>
<b>8. SOBRE EL DESARROLLO DE LAS TRES ETAPAS DEL PROCESO DE GRADO</b> .....		<b>16</b>
<b>9. PROPUESTA DE JORNALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DEL PROCESO DE GRADO</b> .....		<b>25</b>
<b>10 SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PROCESO DE GRADO Y DE EGRESO</b> .....		<b>27</b>
<b>11 INASISTENCIA A ASESORIAS AL PROCESO DE GRADO...</b>		<b>30</b>
<b>12 RETIRO DEL PROCESO DEGRADO</b> .....		<b>31</b>
<b>13 SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE GRADO...</b>		<b>33</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....		<b>36</b>

## PRESENTACIÓN

EL presente “Manual para el desarrollo del Proceso de Grado de la Escuela de Ciencias sociales”, es un instrumento que servirá para orientar la forma en que se tiene que encaminar el Proceso de Grado en su implementación y ejecución por parte de la escuela de Ciencias Sociales, para las cuatro carreras que administra, como son: Antropología Sociocultural. Historia, Trabajo Social y Sociología.

Este Manual tiene como propósito fundamental, convertirse en un documento de consulta obligatorio para los Facilitadores de Seminarios de Investigación, para los Docentes Asesores y el Coordinador de Procesos de Grado, se plantea lo relacionado con el hilo conductor que se tiene que seguir en forma secuencial para el desarrollo del Proceso de Grado, el cual culmina con la presentación y defensa del Informe Final de la Investigación, a fin que el estudiante quede autorizado para iniciar sus trámites Administrativos para solicitar su graduación, una vez la Junta Directiva de la Facultad ratifica sus calificaciones obtenidas tras haber aprobado el Informe final de la Investigación y así poder abrir su expediente para que la Universidad de El Salvador lo acredite como Licenciado de la República de El Salvador.

La elaboración de este Manual esta sustentado Legalmente en primer lugar en el Reglamento de Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador (RGAA-UES) y sus reformas, y en segundo lugar en el El Reglamento Específico de Proceso de Graduación de la Facultad de Ciencias y Humanidades (REPG-FCCHH) y sus reformas.

Además hace referencia a una serie de documentos de consulta obligatoria por parte del Facilitador de Seminario de Investigación, del Docente Asesor y del Coordinador de Proceso de Grado, todos docentes de la Escuela de Ciencias Sociales, que dan instrucciones en base a guías y formatos que se tienen que asumir para orientar a los estudiantes en la elaboración de los distintos informes

escritos, según el desarrollo de las tres etapas que comprende el Proceso de Grado.

## 1. DETERMINACIÓN DE LA TEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN DEL PROCESO DE GRADO

Consideraciones para determinar el Tema Problema de la investigación para el desarrollo del Proceso de Grado:

Según lo establecido en “El Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador”, en el Capítulo I, del trabajo de grado, definiciones en sus Artículos N° 188, 189, 190 y 191:

El trabajo de grado es producto de una investigación... un aporte del estudiante en la comprensión, sistematización y resolución de un problema de carácter teórico o práctico...aplicando métodos y técnicas (artículo N° 188, del RGAA-UES).

El trabajo de grado es único para toda la Universidad...no obstante en el reglamento específico de cada facultad se podrán establecer normas complementarias... sin contradecir las disposiciones de RGAA.UES (artículo N° 189, del RGAA-UES).

La investigación deberá asumir las siguientes características (artículo N°190 del RGAA-UES):

La investigación tendrá que hacer referencia a la solución de un problema, tema o fenómeno de trascendencia, importancia, relevancia y factibilidad, relativo a las carreras que administra la Escuela de Ciencias Sociales, como son: Antropología Sociocultural, Historia, Trabajo Social y Sociología.

Los resultados se plasmarán en un documento que constituirá un Informe Final de la Investigación (artículo N° 191, del RGAA-UES).

La investigación a desarrollar por la Escuela de Ciencias Sociales, tiene que asumir las siguientes características, según el artículo N° 190 del RGAA-UES:

Organizada: Debe responder a un método Hipotético Deductivo, Inductivo y de Construcción del Objeto de Estudio, para lo cual el estudiante, en cuanto a lo primero elaborará su Diseño de la Investigación; en cuanto a lo segundo, un Protocolo de Investigación; y para lo tercero, un Proyecto de Investigación. Estos serán elaborados según el Instructivo Específico del Proceso de Graduación de la Escuela de Ciencias Sociales, que hace mención a procedimientos, Criterios, Guías y Formatos para desarrollar las tres etapas de la investigación, aprobados por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Objetiva: Los resultados de la investigación deben estar sustentados por procesos, hechos y casos observados en un espacio-tiempo y en un escenario de existencia real.

Sistemática: La información o los datos recolectados según hipótesis, categorías, preguntas y objetivos, una vez analizados e interpretados deben permitir resolver o transformar la problemática planteada o definida, a través de la construcción de un nuevo conocimiento o proyecto de solución a una problemática.

Para dar inicio a este proceso de la investigación, la Escuela de Ciencias Sociales establece, según carreras y modalidad de trabajo de la investigación individual o seminario de investigación, lo siguiente:

El Director de la Escuela en Conjunto con los Coordinadores de las cuatro carreras y el Coordinador del Proceso de Grado, durante las dos primeras semanas del mes de noviembre de cada año, determinarán y definirán para cada una de las carreras, los respectivos ejes problemáticos, según áreas de interés e importancia, actualidad, relevancia y demanda de parte de la realidad.

Para la carrera de Antropología Sociocultural e Historia las temáticas consensuadas y determinadas por la Escuela, serán asignadas a los estudiantes, desde el momento que inscriben los primeros la unidad de aprendizaje de Seminario de Investigación I, en ciclo VIII y, y los segundos Seminario de Investigación, en el ciclo X.

Para el caso del proceso de grado que se desarrolla bajo la modalidad de seminario de investigación, se tendrá que definir una temática general con sus subtemáticas, en concordancia con los ejes temáticos determinados por la Escuela y los cuales tendrán que ser desarrollados en equipos de trabajo de dos (2) a tres (3) estudiantes egresados con asesoría colectiva (artículo N° 9; numeral N° 3, del REPG-FCCHH).

Se proponen en el Seminario de Investigación desarrollar una investigación en forma intensiva sobre un tema problema relacionado con la carrera en reuniones planificadas, constituyéndose en un proceso de investigación de carácter participativo entre estudiantes y docentes facilitadores y docentes asesores en colaboración recíproca para desarrollar todas las actividades implicadas en las tres etapas de la investigación;

La asesoría colectiva estará bajo la responsabilidad de un facilitador, función que recaerá sobre un docente, afín a la carrera pertinente, quien ejecutará el seminario de investigación, quien será nombrado por el Director de la Escuela, a propuesta del Coordinador de la Carrera y el Coordinador del Proceso de Grado (Para el desarrollo del seminario, consultar la Guía para la Planificación del Seminario de Investigación del Proceso de Grado).

Los estudiantes egresados de una de las carreras de la Escuela que determinen realizar su proceso de grado en forma individual o colectiva, tendrán que plantear o definir su tema problema según los ejes temáticos determinados por la Escuela, y asumidos por cada una de las carreras que administra la

Escuela, situación que tiene que ser tomada en cuenta por aquellos subgrupos de investigación, integrados, para el caso de Antropología Sociocultural e Historia desde el momento que cursan la Unidad de aprendizaje de Seminario de investigación y los de Trabajo Social desde el momento que inscriben el Proceso de Grado, a excepción de los estudiantes de las carreras de Antropología Sociocultural e Historia que estos son asignados desde el momento que inscriben la unidad de aprendizaje de Seminario de Investigación I y Seminario de Investigación.

## 2.

### **PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GRADO**

Todo estudiante egresado de una de las carreras que administra la Escuela de Ciencias Sociales, que cumpla con lo referente al Artículo N° 192, del RGAA-UES, podrá realizar su preinscripción en la Unidad de Proceso de grado de la Escuela, durante la primera semana del mes de diciembre del año en curso, previa solicitud escrita de su compromiso de incorporarse al Proceso de Grado y llenando los respectivos formularios, donde registrarán información general y la relativa a la composición del subgrupo de investigación, nombre del tema a investigar y la modalidad de trabajo que adoptarán.

**FORMATO PARA SOLICITAR INCORPORACIÓN AL PROCESO DE GRADO**

Ciudad Universitaria, \_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_-de 20

Licdo. Juan francisco Serarols Rodas  
 Coordinador General de Procesos de Graduación  
 dela Escuela de Ciencias Sociales  
 “Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”  
 Presente.

Por este medio, Yo \_\_\_\_\_ con  
 Carné N° \_\_\_\_\_, solicito se me incorpore al Proceso de Grado del  
 ciclo\_\_\_\_\_ 20\_\_ para optar al Título Académico de Licenciatura en  
 \_\_\_\_\_ impartido por la Escuela de Ciencias Sociales, de la Facultad  
 de Ciencias y Humanidades; ya que he cumplido con los requisitos que me han  
 permitido adquirir la Calidad de Egresado (a) con el Plan de Estudios de  
 \_\_\_\_\_aprobado por el C.S.U. N° \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_,  
 y he realizado o en proceso de realización las 500 Horas Sociales en el  
 Proyecto\_\_\_\_\_ el  
 que finalicé o finalizare el (día. mes y año)\_\_\_\_\_. Por lo tanto, he cumplido  
 o estoy cumpliendo con los requisitos que la Universidad de El Salvador exige.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 Firma

Tel. fijo : \_\_\_\_\_  
 Cel. : \_\_\_\_\_  
 Correo : \_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
"Licenciado Gerardo Iraheta Rosales"**

**PREINSCRIPCIÓN PARA DE ESTUDIANTES EGRESADOS EN EL PROCESO DE GRADUACIÓN DE LA LICENCIATURA EN \_\_\_\_\_ CICLO I 2018**

TEMA \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Nº ORDEN	CARNET	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA	GMAIL
1				
2				
3				

**SUBRAYAR MODALIDAD DE TRABAJO PROCESO GRADUACIÓN:**  
 INDIVIDUAL  
 SEMINARIO

FECHA: \_\_\_\_\_

Dicho proceso de grado y el desarrollo de la investigación, se podrá realizar en forma individual y formar subgrupos de trabajo integrados por uno a tres estudiantes o colectiva con subgrupos de trabajo integrados por dos a tres estudiantes,(artículo N° 193, del RGAA-UES).

Posterior a la preinscripción por el estudiante egresado en la Unidad de Proceso de Grado de la Escuela, el estudiante tendrá que inscribir al inicio de cada uno de los ciclos académicos (ciclo I Y II) en forma oficial su Proceso de Grado en línea, cuando la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades determine la fecha, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 192, del RGAA-UES y del Artículo N° 6, del REPG-FCCYHH.

Para poder inscribir, el estudiante tiene que demostrar estar solvente en el pago de sus cuotas de escolaridad y haber cancelado la respectiva matrícula y la primera cuota correspondiente al ciclo de su inscripción. Todo estudiante tiene la obligación en el momento de efectuar la inscripción en línea de imprimir su comprobante, y de efectuar al momento su impresión del comprobante de inscripción y de entregar una copia a la Unida de Proceso de Grado de la Escuela de Ciencias Sociales.

Dicho comprobante tiene mucha importancia, por lo cual se recomienda guardar su original para posteriores trámites administrativos, ya que en el mismo se señala la fecha de inscripción al Proceso de Grado, el cual tendrá un periodo ordinario con una duración de seis (6) meses como mínimo y un máximo de tres (3) años, pudiendo prorrogarse por tres años más (Artículo N°204 del RGAA-UES)

### 3.

#### **NOMBRAMIENTO DEL DOCENTE ASESOR/A**

El docente Asesor será responsable de coordinar y evaluar el trabajo de grado en todos sus componentes, bajo la supervisión de un Coordinador de Procesos de Graduación de la escuela (Artículo N° 197, del RGAA-UES).

Previo nombramiento por la Junta Directiva de la Facultad y una vez los estudiantes realicen su preinscripción del proceso de grado, y seleccionado su tema-problema de investigación, a propuesta de los Coordinadores de Carreras, los Facilitadores de seminario, el Coordinador de Proceso de Grado y el Jefe de la Unidad Académica y en coordinación con los estudiantes que lo solicitaran se determinara a cada subgrupo su Docente Asesor. A excepción de los estudiantes de las carreras de Antropología Sociocultural e Historia que estos son asignados desde el momento que inscriben la unidad de aprendizaje de Seminario de Investigación.

Una vez asignado el Docente Asesor, para que cumpla con sus funciones (Artículo N° 19 0 21, del REPG-FCCYHH), en los inicios de proceso de grado asesorara los estudiantes organizados en subgrupos, en la elaboración de su Perfil de Investigación, con el propósito de depurar el Tema de Investigación con los estudiantes de acuerdo a la modalidad del proceso de grado.....

Se propone para la redacción del Perfil de la Investigación, que los capítulos será presentados en forma continua, con un máximo de 10 páginas, incluyendo la portada y la bibliografía referenciada, de acuerdo a la guía y formatos establecidos por la Escuela de Ciencias Sociales.

Una vez elaborado el perfil de la investigación los estudiantes, harán entrega al docente Asesor para su revisión, y su posterior incorporación de las observaciones realizadas.

Una vez aprobado el perfil de la investigación, por el docente Asesor, este tendrá que ser entregado a la coordinación del Proceso de Grado, para su revisión y aprobación, y una vez incorporadas las observaciones si existieran, será remitido a la Junta directiva de la Facultad, para la aprobación del tema-problema y del Docente Asesor en forma oficial.

#### 4.

### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN EL TÍTULO DEL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

Si en el proceso de la investigación, los estudiantes, se enfrentan a una serie de limitaciones y restricciones que no hacen factible la realización de la investigación según el tema –problema aprobado por la Junta Directiva de la Facultad, éste tendrá que informar al Docente Asesor, sobre dichas dificultades y así en forma conjunta determinar un nuevo tema y presentar solicitud ante la Junta Directiva de la Facultad para el cambio del nombre del tema de la investigación, para que dicha solicitud sea canalizada por medio del Coordinador de Procesos de Grado de la Escuela, de acuerdo a formatos de notas a elaborar por parte del estudiante y Docente Asesor con el visto bueno del Coordinador. Dichos formatos se presentan a continuación.



UNIDAD DE PROCESOS DE GRADO  
*Indagando la realidad para transformarla desde el presente*

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
"Licenciado Gerardo Iraheta Rosales"  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
"Sentir y actuar con las Ciencias Sociales"

---

**SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DEL TRABAJO DE GRADO**

---

Ciudad Universitaria, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_

Honorable  
Junta Directiva de la  
Facultad de Ciencias y Humanidades  
Presente.

Respetable Junta Directiva:

Yo \_\_\_\_\_ con carnet \_\_\_\_\_, estudiante de la Carrera de Licenciatura en \_\_\_\_\_, de la Facultad de Ciencias y Humanidades, inscrito en la administración Académica durante el Ciclo \_\_\_\_\_ fecha (Día, mes y año), en el Proceso de Grado atentamente solicito cambio en el título del tema de investigación aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades en el Acuerdo: \_\_\_\_ Acta N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

Que Se titula:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El cambio en el título del tema de investigación del Proceso de grado, se solicita por los motivos siguientes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, por lo que se propone el siguiente tema: \_\_\_\_\_ (en mayúscula y negrita)  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Esperando su comprensión a la presente les saluda atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma



UNIDAD DE PROCESOS DE GRADO  
*Indagando la realidad para transformarla desde el presente*

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
"Licenciado Gerardo Iraheta Rosales"  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
"Sentir y actuar con las Ciencias Sociales"

Ciudad Universitaria, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_

Honorable  
Junta Directiva de la  
Facultad de Ciencias y Humanidades  
Presente.

Reciban un cordial saludo y deseándoles éxitos en su gestión por el desarrollo de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Por medio de la presente, el Docente Asesor da constancia que el o los estudiantes egresados \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de la Licenciatura en \_\_\_\_\_, de la Escuela de Ciencias Sociales, inscribieron en Administración Académica de la Facultad el Proceso de Grado en el ciclo \_\_\_\_\_ fecha (Día, mes y año), 20\_\_. Atentamente estoy haciendo constancia de la necesidad de realizar el cambio en el título del tema de investigación aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades según Acuerdo: \_\_\_\_ Acta N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

Que Se titula: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El cambio en el título del tema de investigación del Proceso de grado, se solicita por los motivos siguientes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, por lo que se propone el siguiente tema: (en mayúscula y negrita) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

A la fecha el o los estudiantes se encuentran desarrollando la Etapa Número \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ (describir actividades y productos) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Esperando su comprensión a la presente les saluda atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Docente Asesor/a**  
**Nombre y firma**

Vº Bº **Lic. Juan Francisco Serarols Rodas**  
**Coordinador General de Procesos de**  
**Graduación de Escuela de CC.SS.**  
**UNIDAD DE PROCESOS DE GRADO**

**5.****SOLICITUD DE CAMBIO DE DOCENTE ASESOR/A**

Se podrá realizar cambio del Docente Asesor por motivos de jubilación, renuncia laboral, accidente o defunción y otras causas justificadas, dándole siembre continuidad al tema de investigación aprobado (Capitulo VI, disposiciones finales, Artículo N° 24 del REPG-FCCYHH), dicho cambio tiene que ser solicitado por el estudiante y por el docente Asesor, en caso de incompatibilidad.

**6.****SOBRE NOMBRAMIENTO DE DOCENTE ASESOR/A EXTERNO**

En caso que se ajoten las opciones entre el personal docente de la planta académica, se podrá contratar personal eventual para la función de Docente Asesor, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 37, literal “C”, de la Ley de Educación Superior y el 46, inciso 2° de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y acreditar su experiencia en investigación, para lo cual se tiene que presentar a la Coordinación de Proceso de Grado de la Escuela, para su justificar su nombramiento ante la Junta Directiva de la Facultad, su currículum Vite.

**7.****SOBRE NOMBRAMIENTO DE JURADO CALIFICADOR EXTERNO**

Para ser nombrado Jurado Calificador un académico que no pertenece a la planta de profesores de la Universidad, se tendrá que tomar en cuenta para su nombramiento, lo estipulado en los Artículos: N° 37, literal “C”, de la Ley de Educación Superior y el 46 inciso “2°”, de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, para lo cual se tiene que presentar a la Coordinación de Proceso de Grado de la Escuela, para su justificar su nombramiento ante la Junta Directiva de la Facultad, su currículum Vite.

## 8. SOBRE EL DESARROLLO DE LAS TRES ETAPAS DEL PROCESO DE GRADO

Una vez asignado y ratificado por la Junta Directiva de la Facultad el nombramiento del Docente Asesor, será responsable de coordinar y evaluar el proceso de la investigación (artículo N° 197, del RGAA-UES), con respecto a las tres etapas en todos sus componentes así:

Etapa Uno Planificación: Consiste fundamentalmente en la elaboración por parte del o los estudiantes de los instrumentos que orientarán el proceso de grado de la investigación, para lo cual tienen que elaborar los siguientes documentos:

En primer lugar en correspondencia con cada una de las carrera se procederá de la siguiente manera: Para antropología Sociocultural e Historia elaboran un Plan de la Investigación, para Trabajo Social y Sociología un Plan de Trabajo de la Investigación, los cuales tienen que ser redactados de acuerdo a guías y formatos presentados en su respectivo instructivo, previamente consultado del proceso de grado (Artículo N° 203 del RGAA-UES).

En segundo lugar, se tiene que elaborar según el Método seleccionado para la realización del proceso de la investigación ya sea con el Método Hipotético Deductivo,(opcional para las cuatro carreras) el documento del Diseño de la Investigación, para el Método Deductivo, un Protocolo(caso Trabajo Social y Sociología) y Proyecto (caso antropología Sociocultural e Historia) de la Investigación, y para la Lógica de la Construcción del Objeto de Estudio un Proyecto,(opcional para las cuatro carreras), de acuerdo,los cuales tienen que ser redactados según las guías y formatos presentados en su respectivo instructivo.

Se propone para la redacción de cada uno de los documentos de la Etapa uno de la Planificación, con respecto al número de páginas que tiene que contener el cuerpo de los documentos respectivos, será de la forma siguiente:

Plan de trabajo o Plan de la Investigación----- 20 páginas como máximo;  
Protocolo, diseño o Proyecto----- 20 páginas como máximo

Una vez concluida la elaboración de cada uno de los documentos de la Etapa uno de la Planificación, el Docente Asesor tendrá que realizar su respectiva revisión y evaluación inicial y dar a conocer a los estudiantes sus observaciones, para que en el término de tres días éstas sean realizadas y revisadas nuevamente por el Docente Asesor y evaluado en forma definitiva dicho documento. Queda a descripción de cada Docente Asesor que los estudiantes realicen la exposición de los mismos.

Una vez aprobados dichos documentos, el Docente Asesor podrá autorizar que los estudiantes hagan entregan en folder, según color asignado a cada carrera a si: Antropología Sociocultural celeste oscuro, Trabajo Social verde musgo, Historia negro y Sociología rojo vivo, al Coordinador de Proceso de Grado de la Escuela, para conocer, si en su elaboración se tomaron muy en cuenta las guías, formatos y normas determinados por la Escuela. En caso de existir observaciones, se le darán a conocer al Asesor y las mismas tienen que ser incorporadas por los estudiantes.

Cada uno de los documentos elaborados en la Etapa Uno de la Planificación, el Perfil de la Investigación y el Capítulo N° 4 de la propuesta, en la página de su portada respectiva y bajo las referencias institucionales, se ubicara el Logo de la Escuela de Ciencias Sociales, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades.



Etapa Dos Ejecución o Desarrollo de la Investigación: Consiste en la implementación y ejecución del proceso de la investigación, para lo que el estudiante tiene que llevar a su ejecución sus instrumentos de la Planificación por medio de la elaboración de un Diseño del Trabajo de Campo, donde se determinan las estrategias para la recolección de la información con los informantes claves, la prueba piloto de los instrumentos, según técnicas específicas determinadas, el diseño para el procesamiento y análisis de datos, todo ello para dar inicio a la redacción de cada uno de los capítulos determinados sobre los resultados de la investigación los cuales tienen que ser redactados de acuerdo a la propuesta capitular determinada según guías y formatos presentados en su respectivo instructivo previamente consultado, para la reestructuración del informe final de la investigación..

Se propone para la redacción de cada uno de los cuatro capítulos del documento del Informe Final de la Investigación, con respecto al número de las páginas que tiene que tener los capítulos, será de un máximo de 90 páginas, según estructura capitular propuesta (caso Historia y Antropología Sociocultural), y para Trabajo Social y Sociología se propone la siguiente distribución de páginas:

Capitulo número uno----- 25 páginas como máximo;  
Capitulo número dos----- 35 páginas como máximo  
Capitulo número tres----- 10 páginas como máximo  
Capitulo número cuatro----- 20 páginas como máximo

En cuanto al desarrollo de la Etapa dos de la Ejecución de la Investigación, el Docente Asesor tiene que realizar un seguimiento y supervisión sobre el Trabajo de Campo, para conocer su desarrollo, de acuerdo al cumplimiento de la programación de las actividades determinadas en el tiempo establecido y a las estrategias. Ante posibles problemas que obstaculicen su buena marcha de lo programado, serán necesarias sus orientaciones para superarlas, conjuntamente con los estudiantes.

En cuanto a la interpretación de la información y su redacción por parte de los estudiantes de cada uno de los capítulos que conformarán el informe final de la investigación, al ir concluyendo cada uno serán objeto de revisión y evaluación por el Docente Asesor, cuyas observaciones tiene que incorporar el estudiante en un lapso de tres días hábiles para una nueva revisión por parte del asesor y quien dará su calificación definitiva y programará su exposición oral por cada uno de los capítulos, una vez que los mismos hayan sido concluidos a entera satisfacción del Docente Asesor.

Al mismo tiempo el Docente Asesor tendrá que hacer entrega al Coordinador del Proceso de Grado de las calificaciones obtenidas por los estudiantes correspondientes a la etapas uno de la Planificación y la etapa dos de la ejecución del proceso de la investigación, utilizando el cuadro de registro de calificaciones, que se presenta a continuación.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales**

**REPORTE DE EVALUACIONES DEL DOCENTE ASESOR/A DE LAS ETAPAS UNO Y DOS DE LA INVESTIGACIÓN DEL PROCESO DE GRADO, (CICLO I y II -2017)**

**CARRERA:** \_\_\_\_\_

**DOCENTE ASESOR:** \_\_\_\_\_

**TEMA:**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**FECHA DE ENTREGA** \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO	CARNET	PLANIFICACIÓN ETAPA: I				EJECUCIÓN ETAPA: II				TOTAL ETAPAS I Y II
		ASISTENCIA Y PARTICIPACION		PLAN, DIAGN. Y PROTOCOLO		EXPOSICION TEMA O PONENCIA		EXPOSICION Y AVANCES DE CAPITULOS		INFORME FINAL INVES 70 %
		CALIFIC	10 %	CALIFIC	20%	CALIFIC	10%	CALIFIC	30 %	

\_\_\_\_\_ FIRMA

Una vez concluida y aprobada la redacción de los capítulos los estudiantes quedan autorizados para que inicien la estructuración completa del informe final de la investigación, en el orden secuencial de páginas establecido de acuerdo a lo indicado por el artículo N° 28, del REPG-FCCYHH y a las guías y formatos determinados por la Escuela.

Una vez concluido la estructuración y revisión del documento, los estudiantes tendrán que anillar cuatro documentos con sus colores respectivos asignados por carrera, para ser entregados al coordinador del Proceso de Grado.

Paralelamente a estos pasos, el Coordinador de Proceso de Grado en consulta con el Coordinador de la Carrera respectiva, integrará un Jurado Calificador compuesto de tres miembros, en el cual el Docente Asesor es miembro nato y

el resto seleccionado entre el personal docente de la respectiva carrera, a la cual pertenece el subgrupo de investigación; o podrían ser docentes o investigadores internos o externos. Una vez integrado el Jurado, será remitida la propuesta a la Junta Directiva de la Facultad para su aprobación.

A la entrega de dichos documentos por parte de los estudiantes el coordinador del Proceso de Grado conjuntamente con el docente Asesor determinar la fecha y hora de la exposición y evaluación, la cual será comunicada al resto de los miembros del Jurado Calificador y a los estudiantes.

Los documentos del informe final de la investigación tendrán que ser entregados al Jurado Calificador y al Coordinador del Proceso de Grado una semana antes a la exposición y evaluación para su lectura, revisión y evaluación sobre el cual el Jurado tendrá que realizar sus observaciones, en cuanto a la presentación y contenido metodológico y teórico, y serán registradas en el mismo documento, y/o darlas por escrito a los estudiantes el día de la exposición y evaluación del informe final de la investigación; ver Artículo N° 207 delo RGAA-UES.

Al estructurar el documento del Informe Final de la Investigación, en su portada respectiva y bajo las referencias institucionales se ubicara la Minerva, de uso oficial de la Universidad de El Salvador, todo en color rojo vivo.



Una vez aprobado el Jurado Calificador por la Junta Directiva de la Facultad el coordinador del Proceso de Grado remitirá acuerdo a los miembros integrantes del Jurado Calificador.

Cumplida la entrega de los cuatro documentos, los estudiantes tienen que preparar la Logística para la exposición y evaluación del informe final de la investigación, que consiste en la preparación de su exposición. Se recomienda hacer uso del guion, guía y plan de clase para su preparación y determinar entre los integrantes del subgrupo de investigación la parte que les apartados que les corresponderá exponer y el tiempo para cada uno, a fin de completar el tiempo asignado. También tendrían que preparar la presentación visual utilizando el programa Power Point. Se les recomienda **realizar un ensayo** previo ante el Docente Asesor para obtener comentarios a fin de mejorar el discurso oral, la presentación, el contenido de las diapositivas y el tiempo.

Al mismo tiempo los estudiantes diseñarán una tarjeta de invitación para ser distribuida a los invitados que consideren que pueden estar presentes, para el

día de la exposición y evaluación: También deberán elaborar un Crítico para ser distribuido el día de la exposición entre los invitados. Para lo cual existen

formatos y para el respecto se recomienda consultar el Instructivo Logística y Formatos para Preparar Finalización del Proceso de Grado Escuela de Ciencias Sociales.

Etapa Tres Presentación y Evaluación Publica de Resultados Finales de Investigación: Esta tiene una duración de dos horas exactas dividida en dos fases, la primera exposición de los resultados de la investigación que tiene una duración de acuerdo al número de estudiantes expositores así: cuando es un solo estudiante tendrá un tiempo de 20 a 30 minutos exactos, cuando son dos 40 minutos exactos y cuando son tres 60 minutos exactos, la exposición es oral por parte de los estudiantes sobre los resultados de la investigación, según estructura capitular del informe final, y el resto del tiempo, para completar las dos horas se continúa con la evaluación, la que le corresponde a la participación al Jurado Calificador, quienes según orden establecido realizarán las respectivas preguntas, comentarios u observaciones a la exposición y contenido del informe, para lo cual disponen de veinte minutos cada uno entre preguntas y respuestas de los estudiantes.

Al concluir la exposición y evaluación el Jurado Calificador deliberará sobre las calificaciones a otorgar al estudiante en cuanto a su exposición y evaluación y al contenido del informe final de la investigación, las cuales serán registradas por el coordinador del Proceso de Grado, y promediadas con las calificaciones de las etapas uno y dos previamente asignadas y entregadas por el Docente Asesor al Coordinador de la Escuela, según formato para proceder a la elaboración del acta respectiva que será enviada a la Junta Directiva de la Facultad para la ratificación de las calificaciones.

Si existieren observaciones por parte del Jurado Calificador al contenido de los resultados de la investigación el estudiante tiene la obligación de incorporarlas

observaciones dadas por el Jurado Calificador, para lo cual dispondrán de una semana.

Posteriormente los estudiantes presentarán el documento estructurado sin anillar, (suelto) para su respectiva revisión por parte del Docente Asesor, a fin de conocer si se ha cumplido con la introducción de las observaciones, luego el Docente Asesor indicará al estudiante mostrárselo al Coordinador del Proceso de Grado, para revisar si el documento no tiene inconsistencias y, si se tomaron en cuenta las guías, formatos y normas determinados por la Escuela. En caso de existir observaciones, estas tienen que ser incorporadas nuevamente por los estudiantes.

Incorporadas las respectivas observaciones los estudiantes, con el visto bueno de la Coordinación, podrán iniciar el empastado de los tres ejemplares siguiendo los requisitos siguientes:

Presentar los tres ejemplares con empastado duro según los colores siguientes, determinados para cada una de las carreras por la Escuela así: Antropología Sociocultural con color celeste oscuro, Historia color negro, Trabajo Social color verde musgo y Sociología color rojo vivo. Estos tres ejemplares serán entregados a distintas instancias de la universidad en la forma siguiente (artículo N° 212, del RGAA- UES):

Copia impresa a la Biblioteca Central de la Universidad de El Salvador con su respectivo formato digital, en PDF, en una sola carpeta, sobre el cual le extenderán en forma individual al estudiante una constancia de la entrega del documento.

Copia impresa a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias y Humanidades con su respectivo formato digital, en PDF, en una sola carpeta, sobre el cual le extenderán en forma individual al estudiante una constancia de la entrega del documento.

Copia impresa a la Unidad de Proceso de Grado de la Escuela de Ciencias Sociales con su respectivo formato digital, en PDF, en una sola carpeta, sobre

el cual le extenderán en forma individual al estudiante una constancia de la entrega del documento para su posterior remisión al CENDOC de la Escuela.

Cada formato digital se presentara en CD con su respectiva cubierta, según lo determina el Artículo N°28, del REPG-FCCYHH. Ver instructivo Logística y Formatos para Preparar Finalización del Proceso de Grado de la Escuela de Ciencias Sociales.

Además los estudiantes tendrán que redactar un Resumen Ejecutivo según formato en el instructivo sobre la Logística sobre los resultados de la investigación el informe final de la investigación, el cual tiene que ser grabado en el CD, conjuntamente con las diapositivas de la presentación de su exposición, la invitación y el críptico el día de la entrega del documento empastado a la Coordinación de Procesos de Grado de la Escuela y a las bibliotecas.

Cumplida estos pasos el estudiante podrá iniciar en la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades sus trámites para su graduación, para lo cual previamente tiene que registrarse en línea en la página de la Administración Académica de la Facultad, para poder descargar la información y formatos para sr presentados posteriormente a la Administración Académica para su graduación en el mes siguiente a la presentación de la documentación.

## 9.

### **PROPUESTA DE JORNALIZACIÓN DEL PROCESO D EGRADO**

Para el desarrollo de la investigación del Proceso de Grado, el artículo N° 204, del RAGA-UES, determina que todo trabajo de grado tendrá una duración mínima de seis meses a tres año como máximo... periodo establecido que se inicia en forma oficial a partir de su inscripción en la Administración Académica de la Facultad, RGAA-UES. El cual es prorrogable por tres años más previa solicitud.

En acuerdo a esta normativa sobre el tiempo de duración del proceso de investigación en el Proceso de Grado la Escuela de Ciencias Sociales, presenta la siguiente propuesta para la jornalización de la investigación según el tiempo

mínimo de seis meses. Para lo cual se ha tomado en consideración, la factibilidad de iniciar ciertas actividades previas a la inscripción oficial de dicho proceso, lo que permitiría que los estudiantes egresados puedan acelerar dicho proceso y a si tengan la posibilidad de concluir su investigación y presentar su informe final de la investigación para su exposición y evaluación a mediados o final de mes de julio y, a si tendrían la posibilidad de poder dar inicio a sus trámites administrativos de graduación para tener la oportunidad de recibir su investidura académica de licenciados en las graduaciones de los meses posteriores al mes de agosto.

### PROPUESTA DE JORNALIZACIÓN EN DIAS Y MESES DE LAS ETAPAS Y ACCIONES DEL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DEL PROCESO DE GRADO

<b>DIAS Y MESES ETAPAS Y ACCIONES</b>	<b>DIAS ASIGNADOS</b>	<b>MESES ASIGNADOS</b>	<b>FECHAS INICIO Y FIN ETAPA</b>
<b>ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE GRADO</b>			
ELABORACIÓN PERFIL INVESTIGACIÓN	10.0	1.17	DEL 1 DE DICIEMBRE AL 16 DE ENERO
BUSQUEDA BIBLIOGRAFÍA	6.7		
VISITA INSTITUCIONES	6.7		
OBSERVACIÓN ESCENARIO	6.7		
REVISIÓN INCORPORACIÓN OBSERVACIONES	5.0		
<b>SUBTOTAL DIAS Y MESES</b>	<b>35.1</b>		
<b>ETAPA UNO PLANIFICACIÓN</b>			
ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA INVESTIGACIÓN	15	1.00	DEL 17 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO
ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	15		
<b>SUBTOTAL DIAS Y MESES</b>	<b>30</b>		
<b>ETAPA DOS EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	30	5.00	DEL 16 DE FEBRERO AL 16 DE JULIO
ELABORACIÓN DEL CAPITULO UNO	30		
ELABORACIÓN DEL CAPITULO DOS	30		
ELABORACIÓN DEL CAPITULO TRES	20		
ELABORACIÓN DEL CAPITULO CUATRO	30		
ENTREGA DOCUMENTO FINAL	10		
<b>SUBTOTAL DIAS Y MESES</b>	<b>150</b>		
<b>ETAPA TRES PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN PÚBLICA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN</b>			
PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1	0.50	DEL 17 AL 31 DE JULIO
INCORPORACIÓN Y REVISIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE JC	9		
EMPASTADO Y ENTREGA DOCUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	5		
<b>SUBTOTAL DIAS Y MESES</b>	<b>15</b>		
<b>TOTAL GENERAL DIAS Y MESES</b>	<b>230</b>	<b>7.67</b>	<b>DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE JULIO</b>

## **10. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PROCESO DE GRADO Y DE LA CALIDAD DE EGRESO**

### **1. PRORROGA DEL PROCESO DE GRADO**

Si el estudiante se le ha cumplido los tres (3) años máximos para concluir su investigación del proceso de grado y no la ha terminado, según el Artículo N° 204 del RGAA-UES, tiene el derecho de solicitar con su debida justificación ante la Junta Directiva de la Facultad por tres años más siempre y cuando conserve su calidad de egresado.

Para la presentación de dicha solicitud, el estudiante redactara según formatos elaborados, una nota justificativa acompañada de la otra nota extendida por el Docente Asesor, sobre el estado en que se encuentra su investigación, la cual tiene que llevar el Visto bueno del Coordinador del Proceso de Grado de la Escuela y sus atestados respectivos.

### **2. PRORROGA DE CALIDAD DE EGRESADO**

Si el estudiante se encuentra realizando su investigación del proceso de grado y su plazo de calidad de egresado ha llegado a su vencimiento antes de su aprobación de su trabajo y al acto de graduación, la calidad de egresado se ampliara automáticamente por un año académico(Artículo N° 184 del RGAA-UES).



UNIDAD DE PROCESOS DE GRADO  
*Indagando la realidad para  
transformarla desde el presente*

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
"Licenciado Gerardo Iraheta Rosales"  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
"Sentir y actuar con las Ciencias Sociales"

---

**ESTUDIANTE SOLICITANDO PRORROGA DE PROCESO DE GRADO**

---

Ciudad Universitaria, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_

Honorable  
Junta Directiva de la  
Facultad de Ciencias y Humanidades  
Presente.

Respetable Junta Directiva:

Yo \_\_\_\_\_ con Carné N° \_\_\_\_\_,  
estudiante de la Carrera de Licenciatura en \_\_\_\_\_, de la  
Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Humanidades, e inscrito el  
Proceso de Grado en Administración Académica de la Facultad en la fecha (día/mes  
/año) \_\_\_\_\_ para lo cual anexo mi comprobante de inscripción.

Atentamente solicito me concedan prorroga de Proceso de Grado de tres (3) años, a  
partir de la fecha (día/mes /año) \_\_\_\_\_, dado a que el periodo  
establecido de tres año para realizar dicho proceso se ha vencido según el Artículo N°  
204, del Reglamento General de Gestión-Administrativa de la Universidad de El  
Salvador.

El motivo de esta solicitud es para manifestarles los inconvenientes que he tenido para  
concluirlo en las fechas planificadas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del estudiante

Dirección completa: \_\_\_\_\_



**UNIDAD DE PROCESOS DE GRADO**  
*Indagando la realidad para transformarla desde el presente*

**ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”**  
**FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**  
**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**“Sentir y actuar con las Ciencias Sociales”**

Nº Teléfonos: fijo: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Correo: \_\_\_\_\_

Anexar:

- Fotocopia de Carta de Egreso
- Fotocopia de Constancia de Servicio Social
- Fotocopia de Recibos cancelados desde el inicio del Proceso de Grado a la fecha
- Fotocopia de comprobante de Inscripción del Proceso de Grado
- Fotocopia de Acuerdo de JD/FCCYHH, de aprobación tema y Docente Asesor

---

**CONSTANCIA DE PRORROGA DEL  
 PROCESO DE GRADO**

---

Ciudad Universitaria, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_

Honorable  
 Junta Directiva  
 Facultad de Ciencias y Humanidades  
 Presente.

Reciba un atento saludo del Docente Asesor de la Carrera de Licenciatura en \_\_\_\_\_ de la Escuela de Ciencias Sociales “Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”

Por la presente nota le informo sobre la situación académica del Bachiller: \_\_\_\_\_ con carnet N° \_\_\_\_\_, estudiante egresado de la Carrera de Licenciatura en \_\_\_\_\_, inscritos en la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades en el Ciclo I – 201\_\_ y con aprobación por Junta Directiva del tema y el Docente Asesor en el Acuerdo N° \_\_\_\_\_ de fecha (día, mes y año) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_ el Trabajo de Grado, titulado: \_\_\_\_\_

Por la presente hago constar que el Bachiller se le ha vencido el período establecido de tres años según artículo N° 204, del Reglamento General de Gestión-Administrativa de la Universidad de El Salvador, por los motivos expresados en su solicitud.

Según los motivos expuestos por el bachiller, considero que su solicitud de prórroga de los tres (3) años procede para poder continuar con el desarrollo de la Etapa (s) \_\_\_\_\_ para poder concluir el Informe Final de Investigación.

En espera de su respuesta, aprovecho la oportunidad para enviarle mis saludos.

Atentamente,

---

**Docente Asesor/a**  
**Nombre y firma**

**Vº Bº** Lic. Juan Francisco Serarols Rodas  
**Coordinador General de Procesos de**  
**Graduación de Escuela de CC.SS.**  
**UNIDAD DE PROCESOS DE GRADO**

## 11.

### **INASISTENCIA Y ABANDONO**

El estudiante egresado e inscrito en el trabajo de grado y proceso de graduación que, por cualquier causa injustificada, no asista y abandone el proceso durante un mes, (artículo N° 14 REPG-FCCHH) reprobará el mismo y deberá inscribirse para iniciar uno nuevo (Artículo N° 205 RGAA-UES).

Se considera inasistencia del estudiante cuando no hay comunicación con el Docente Asesor y el Coordinador; la no asistencia y el incumplimiento de actividades planificadas, (artículo N° 14, párrafo 2, REPG-FCCHH) según cronograma.

También se tiene que considerar como abandono cuando el estudiante integrante de un subgrupo de investigación ya no se comunica ni cumple con las tareas asignadas y son retomadas por el resto de los integrantes del subgrupo, por lo que él estos tienen que comunicar por escrito al Docente Asesor y la Coordinación de Proceso de Grado la decisión de excluirlo del subgrupo de trabajo.

El abandono y la inasistencia se deberá comunicarla el Docente Asesor al Coordinador, para los tramites respectivos, (artículo N° 14, párrafo 3, REPG-FCCHH).

Para la descripción del Proceso de Grado, el estudiante presentara a la Administración Académica de la Facultad la documentación siguiente: Nota

justificativa del porqué de su retiro, nota del Docente Asesor con el visto bueno del Coordinador, ratificando en motivo del retiro, las etapas cumplidas y adjuntando el cuadro de calificaciones alcanzadas a la fecha, (notas según formatos determinados), con sus respectivos atestados, y otros comprobantes que exige la Administración Académica.

## **12. RETIRO DEL PROCESO DEGRADO**

Cundo el estudiante no pueda continuar su trabajo de grado, deberá realizar su retiro del mismo en la administración Académica, de acuerdo al Capítulo II del RGAA-UES: Retiro de Unidades de Aprendizaje y solicitar la reserva de matrícula en la Administración Académica Central de la Universidad.



UNIDAD DE PROCESOS DE GRADO  
*Indagando la realidad para  
 transformarla desde el presente*

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
 “Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”  
 FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
 UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
 “Sentir y actuar con las Ciencias Sociales”

---

## SOLICITUD DE RETIRO DEL PROCESO DE GRADO

---

Ciudad Universitaria, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Ingeniera  
 Evelyn Carolina Magaña de Fuentes  
 Administradora Académica de  
 Facultad de Ciencias y Humanidades  
 Presente.

Reciba un atento saludo del Docente Asesor de la Carrera de Licenciatura en \_\_\_\_\_ de la Escuela de CIENCIAS SOCIALES “*Licenciado Gerardo Iraheta Rosales*”

Por la presente nota le informo sobre la situación académica del Bachiller: \_\_\_\_\_ con carnet N° \_\_\_\_\_ estudiante egresado de la Carrera de Licenciatura en \_\_\_\_\_, inscrito en el Proceso de Grado en la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades en el Ciclo \_\_\_\_\_ fecha (Día, mes y año), con aprobación por parte de la Junta Directiva el tema y el Docente Asesor en el Acuerdo N° \_\_\_\_\_, punto \_\_\_\_\_ de fecha (Día, mes y año) el Trabajo de Grado, titulado: \_\_\_\_\_

Por la presente hago constar que el Bachiller únicamente realizó la/s etapa/s \_\_\_\_\_, como se hace constar por medio de las calificaciones obtenidas, el resto de las etapas no fueron cumplidas por inasistencia y abandono, Artículo N°205, del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador.

Por tal incumplimiento solicito concedan el Retiro del Proceso de Grado, ya que manifiesta los inconvenientes que ha tenido para poder concluir dicho proceso como son: \_\_\_\_\_.

Aprovecho la oportunidad para enviarle mis saludos.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 Docente Asesor/a  
 Nombre y firma

Vº Bº

Lic. Juan Francisco Serarols Rodas  
 Coordinadora General de Procesos de  
 Graduación de Escuela de CC.SS.  
 UNIDAD DE PROCESOS DE GRADO

## 13

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE GRADO**

## 13.1 EVALUACIÓN SUMATIVA

En cuanto al sistema de evaluación sumativa del Proceso de Grado, el Artículo N° 209 RGAA-UES, párrafo cuarto, hace referencia a que las ponderaciones de las actividades a evaluar, serán establecidas en el reglamento específico de la Facultad y dicho Reglamento en el Artículo N° 25 REPG-FCCHH, determina, que será la Coordinación del Proceso de Grado de la Escuela que establecerá los criterios y porcentajes referentes a la evaluación.

La calificación de aprobación el trabajo de graduación se aprueba con un mínimo de 6.0 y la escala de calificación es de cero a diez punto cero (artículo N° 209 RGAA-UES).

Ante este mandato, la Escuela de Ciencias Sociales determina el Sistema de Evaluación sumativa del Proceso de la Investigación, según las tres etapas establecidas con sus ítems evaluar y sus ponderaciones de la forma siguiente:

**ETAPA UNO PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 30%**

La Asistencia y participación a las reuniones grupales con un 10%;  
La Planificación elaboración Plan, proyecto o Protocolo con un 20%;

**ETAPA DOS EJECUCIÓN O DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 40%**

Los Avances de Informes capítulos que equivale a un 30%;  
Exposiciones de temas, ponencias y avances con un 10%;

**ETAPA TRES PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS FINALES DE INVESTIGACIÓN 30%**

Presentación del Informe Final de Investigación con un 20%;  
Exposición y evaluación del informe Final de la Investigación con un 10%.

**Nota:** Para el caso de la carrera de Antropología Sociocultural, los estudiantes en proceso de grado realizarán su exposición por medio de la presentación de una ponencia en el evento que realizan todos los años denominados Encuentro científico de Antropólogos de El Salvador.

## 13.2 EVALUACIÓN FORMATIVA

**“Artículo 135.***La evaluación de los aprendizajes en la Universidad de El Salvador, comprende) **Evaluación Formativa**, está referida a los distintos aspectos del desarrollo humano, donde el docente y los estudiantes interactúan, siendo el primero facilitador del conocimiento, forma en valores a los estudiantes para conocer, interpretar las actitudes de estos, a efecto de transformarlas para mejorar en este su aspecto personal y profesional, a fin de modificar y mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.”*

La evaluación formativa es el punto de partida por medio de la cual se le brinda una atención de carácter particular a la diversidad de estudiantes, con el propósito de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación formativa implica el examen crítico de todas las situaciones para poder generar mejoramientos, cambios y transformaciones en el proceso educativo. Es por esto que el profesor se compromete con una acción pedagógica formadora con respecto a los estudiantes.

El trabajo de la evaluación formativa implica la tarea de control de los trabajos y acciones que desarrollan los alumnos en cada una de las etapas del proceso de grado, lo que genera un proceso de construcción y reconstrucción, en el sentido de que se trata de encontrar diferencias en los saberes enseñados y los saberes aprendidos entre los estudiantes, dadas las dificultades que estos puedan experimentar en el proceso de enseñanza y aprendizaje, y a si el profesor pueda plantear sus recomendaciones respectivas, (Se recomienda consultar documento sobre “Sistema de Evaluación de Unidades de Aprendizaje de la Escuela de Ciencias Sociales, enero 2014).



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
"Licenciado Gerardo Iraheta Rosales"**



**ANEXO: 3  
CUADRO RESUMEN DE EVALUACION DEL PROCESO DE GRADO (CICLO I Y II-201X)**

**CARRERA** : LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGIA      **FECHA DE EXPOSICIÓN Y DEFENSA:** \_\_\_\_\_  
**DOCENTE ASESOR/A** : \_\_\_\_\_      **LOCAL SALA DE REUNIONES DE LA ESCUELA**    **HORA:** \_\_\_\_\_  
**TEMA:** \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO	CARNET	PLANIFICACIÓN ETAPA: I		EJECUCIÓN ETAPA: II		TOTAL ETAPAS I Y II	EXPOSICIÓN Y DEFENSA DOCUMENTO ETAPA:III				TOTAL	CALIF. FINAL 100%
		ASISTENCIA Y PARTICIPACION CALIFIC 10 %	PLAN, DIAGN. Y PROTOCOLO CALIFIC 20%	EXPOSICIÓNTEMA O PONENCIA CALIFIC 10%	EXPOSICION Y AVANCE DE CAPITULOS CALIFIC 30 %		INFORME FINAL INVES 70 %	EXPOSICION DEL INFORME 20%	PRESENTACION DEL INFORME FINAL 20%	30%		

FECHA ENTREGA CALIFICACIONES ETAPAS I Y II:

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE TERCERA ETAPA**

**MsC.** \_\_\_\_\_ :  
**Docente Asesor/a**

**MsC.** \_\_\_\_\_ :  
**Tribunal Calificador**

**MsC.** \_\_\_\_\_ :  
**Tribunal Calificador**

Licenciado Juan Francisco Serarols Rodas  
 Coordinador General de Procesos de Graduación  
 Escuela de Ciencias Sociales  
**UNIDAD DE PROCESOS DE GRADO**

FECHA DE ENTREGA: ETAPA III

**J. DIRECTIVA DE FACULTAD DE CC Y HH APROBACIÓN DE EVALUACIÓN:**  
**ACUERDO N° 807, PUNTO:V16, ACTA N° 21/2014 (10/2011-10/2015), FECHA SESIÓN: Viernes 13 de junio de 2014.**

## BIBLIOGRAFÍA

Se recomienda a todo el personal docente involucrado en el Proceso de Grado de la Escuela de Ciencias sociales para tener un mejor conocimiento de las normas universitarias que lo rigen dicho proceso, realizar las lecturas de los siguientes documentos normativos de carácter general y específicos.

Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, Acuerdo N° 106/2011-2013 (V). Asamblea General Universitaria De la Universidad de El Salvador.2013. Publicado en el Diario Oficial

Reglamento Específico de Proceso de Graduación de la Facultad de Ciencias y Humanidades. Universidad de El Salvador. Acuerdo N° 103728/2014(102011-10/2015). V26. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades,, 2014.

Reformas al Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Acurdo N°009/2015-2017(V)). Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador.2015. Publicado en el Diario Oficial N° 213, tomo N°409. Republica de El Salvador, 2015, Pág. 79.

Reformas al Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Acuerdo N°074/2015-2017(IX)). Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador.2017. Publicado en el Diario Oficial N° XXX, tomo N°416. Republica de El Salvador, 2015, Pág. 38.

Instructivos, Guías y Formatos de la Escuela de Ciencias Sociales para el Proceso de Graduación. Elaborados por la Maestra María del Carmen Escobar Cornejo, para las Carreras de Antropología Sociocultural, Historia y Trabajo Social –Sociología.